

El elemento agua como principio de vida y derecho humano

Resumen

Williams Ibarra Figueroa

En la actual crisis de los ecosistemas de la biosfera y con ello lo que se ha denominado el cambio climático y su impacto en la era del Antropoceno, en que los organismos internacionales como científicos en este caso *The Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) is the United Nations body for assessing the science related to climate change*, han venido en advertir las consecuencias de la cuestión climática en la relación *hombre-mundo-biosfera*, en esto el elemento agua viene en ocupar una de las urgencias de todos los Estados, es decir, el agua como principio de vida está en la agenda político-económica en las discusiones de los Estados.

El elemento agua, que fuese considerado uno de los principios de toda existencia de vida humana y no humana en las reflexiones de los primeros filósofos de la *physis*, en la Grecia de la Antigüedad, y sobre aquel elemento surgieron las civilizaciones y con ello la cultura humana, hoy, siglo XXI aparece como un bien de consumo, o mejor dicho desde la reflexión jurídica constitucional un derecho humano o el agua como derecho social.

Entonces, el acceso al agua potable y saneamiento es un derecho humano reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Puesto que el acceso al agua es esencial para la salud, la nutrición, la educación y el desarrollo económico de las comunidades. Sin embargo, millones de personas en el mundo todavía no tienen acceso al agua potable y saneamiento básico, lo que afecta su calidad de vida y su capacidad para salir de la pobreza.

Desde la reflexión filosófica política venimos en llamar la atención a generar una acción axial en las políticas públicas frente al elemento agua, dado que está en juego la propia supervivencia de la vida humana y no humana.